

Ley 20.551

Año 2016: Inicio disposición - Constitución Garantías Financieras

Tesorería – Finanzas, Anglo American Cobre

Agenda

- Operatoria en Otorgamiento y Constitución de Garantías.
- ¿Qué ocurrió en 2016?
- Custodia – Emisión Certificado – DCV.
- Vigilancia de las Empresas Mineras.
- Reflexiones sobre Norma General 411 – SVS Agosto 2016.
- Tema no contemplado en la Ley, Reglamento y/o NG aún.

Operatoria en Otorgamiento – Constitución Garantía

- **Tener líneas de crédito aprobadas en la Banca para emisión de BG o SBLC y poder licitar al menos con 3 Bancos.**
 - Interés – precio mercado BG: amplio rango 7 bps – 40 bps.
- **Emisión de BG: “A la Vista” y “No Endosable” (aun cuando diga Nominativa). Glosa especificar claramente lo que se garantiza.**
- **Tener contrato con Entidad Custodia y Emisora del Certificado**
 - Bancos – DCV
- **Envío del Certificado de Custodia y copia de Garantía al Sernageomin. Esperar su respuesta.**



¿Qué ocurrió en 2016?

Año de aprendizaje para Mineras, Bancos, DCV y un trabajo colaborativo de parte de la Autoridad Regulatoria.

- Marzo 2016: no había claridad qué entidad financiera estaba autorizada y preparada para la custodia de las garantías y emisión de certificado de custodia.
- Bancos – DCV no tenían el servicio disponible ni probado en un 100% con la autoridad en Dic 2015 como tampoco entre Enero – Marzo 2016.

¿Qué ocurrió en 2016? (cont.)

- Q1 2016: Mineras entregan directamente al Sernageomin la Garantía Financiera con carta conductora.
- Q2 - Q3 2016: Autoridad rechaza certificados de custodia y/o garantías por distintos motivos.
- Q4 2016: **se logran acuerdos y se cumple 100%**, con las expectativas de la Autoridad y requerimientos de la Ley.

Gracias al trabajo colaborativo, buena disposición del Equipo del Área de Garantías Financieras del Sernageomin (de explicar los rechazos) a Finanzas de Mineras y a los Bancos custodios y emisores del certificado.

CUSTODIA - EMISION CERTIFICADOS : DCV

DCV desde Septiembre 2016 tiene el servicio completo a precios competitivos.

- Está validado por Sernageomin y la Ley 20.551 lo menciona en capítulo de Administración y Custodia de las Garantías.
- Abril 2017: 11 mineras son sus clientes, teniendo un 15% – 20% del volumen de garantías emitidas el año 2016.



VIGILANCIA DE LAS EMPRESAS

- Implementar las actividades contempladas en plan de cierre.
- Poner a disposición del SNG la garantía en el plazo y en forma.
- Valor en UF debe respetarse. Se permiten garantías en UF, USD, EUR y debe velar que monto garantizado no se deteriore por diferencia de cambio.
- Bancos emisores deben tener las clasificaciones de riesgo indicadas por el reglamento. Si Banco sufre degradación de su calificación: reportar al SNG y reemplazar garantía.

Norma de Carácter General 411 – SVS Agosto 2016

Calificación de Idoneidad y Suficiencia de Garantías

“Las SBLC emitidas por Bancos en el exterior deberán ser confirmadas por un Banco local”.

Reflexiones:

- Mercado Financiero Chileno está concentrado en 4 grandes actores.
- Mercado Financiero Chileno no tiene la capacidad de confirmar altos montos de SBLC emitidas por Bancos en el exterior, por un asunto de Capital y Reservas. Vol. 2016: +/- US\$ 2 billones en garantías.
- La Banca incrementará su riesgo, aumenta su nivel de encaje. Mayores costos se traspasan al cliente: Minerías.
- Todo lo anterior forzaría a restricciones de Caja a las Minerías, afectando adversamente su nivel de liquidez.

Norma de Carácter General 411 – SVS Agosto 2016

Calificación Idoneidad y Suficiencia de Garantías

- La norma 411 permite interpretar que se aceptan Bancos locales con clasificación crediticia “A” escala nacional, en cambio a los Bancos extranjeros se les exige un mínimo de clasificación internacional “A” S&P.
- No son comparables ambas escalas.
- Escala Nacional varía entre 4 y 6 Notches vs la Internacional.

Mapeo de clasificaciones de riesgo escala local vs internacional

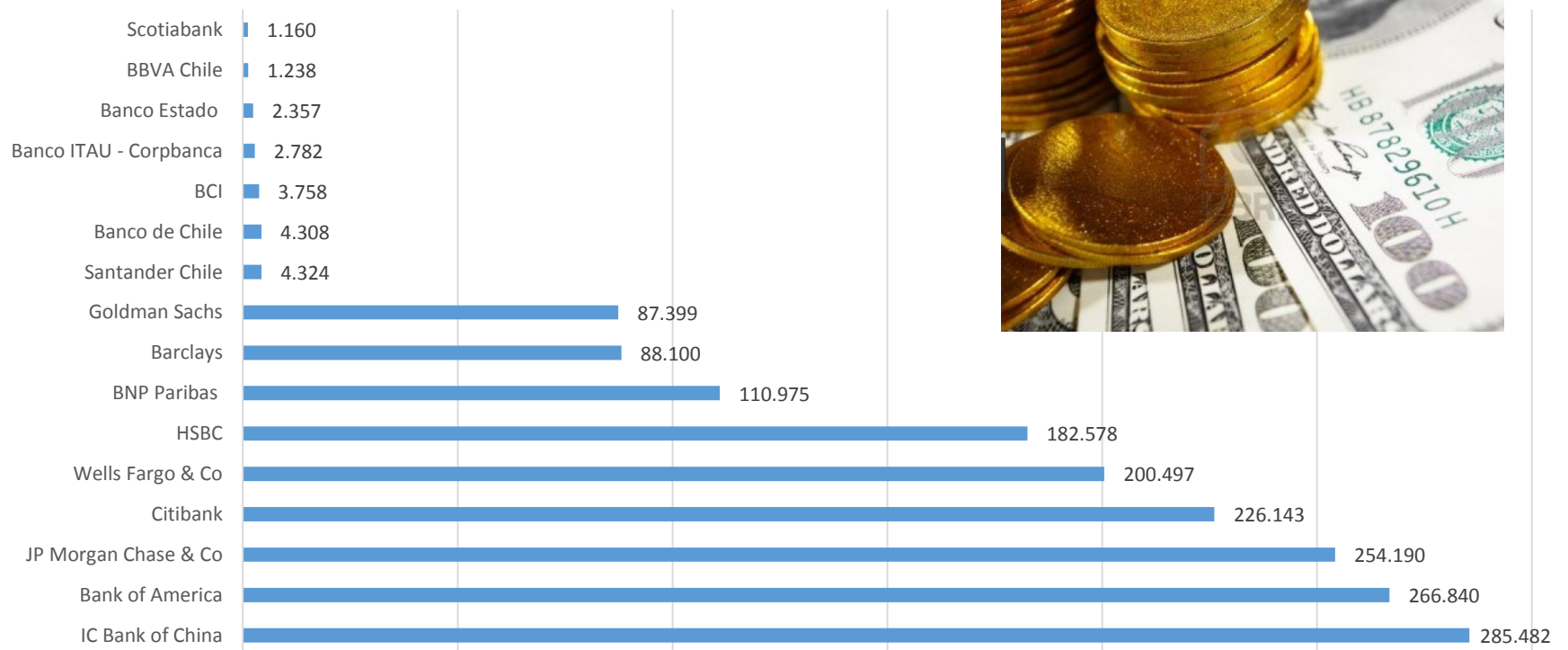
Escala Nacional	Escala Internacional	Diferencia en	
Chile	Standard a Poor's	"notches"	
AAA	AAA	5	Grado Prime
	AA+		Alto grado de Inversion
	AA		Alto grado de Inversion
	A+		Grado alto medio de Inversion
	A		Grado alto medio de Inversion
AA+	A a A-	4 a 5	Grado Alto Medio de Inversion
AA	BBB+	5	Grado alto medio de Inversion
AA-	BBB+ a BBB	4 a 5	Grado alto medio de Inversion
A+	BBB	4	Grado bajo medio de inversion
A	BBB-	4	Grado bajo medio de Inversion
A-	BBB- a BB+	3 a 4	Sin grado de Inversion - especulativo
BBB+	BB+	3	Sin grado de Inversion - especulativo
			Sin grado de Inversion - especulativo
BBB	BB+ a BB	2 a 3	Sin grado de Inversion - especulativo
BBB-	BB	2	Sin grado de Inversion - especulativo
BB+	BB	1	Sin grado de Inversion - especulativo
BB	BB-	1	Sin grado de Inversion - especulativo
BB-	BB- a B+	0 - 1	Sin grado de Inversion - especulativo
B+	B+ a B	0-1	Altamente especulativo
B	B+ a B	1-0	Altamente especulativo
B-	B-	0	Altamente especulativo

Patrimonio Bancos Extranjeros versus Nacionales

Tipo de Banco	Clasificación de Riesgo Int S&P	Clasificación de Riesgo Nacional	Banco	Patrimonio (millones de USD)	Capacidad Max Líneas
Bancos Extranjeros (fuera de Chile)	A		IC Bank of China	285.482	
	BBB +		Bank of America	266.840	
	A -		JP Morgan Chase & Co	254.190	
	A +		Citibank	226.143	
	A		Wells Fargo & Co	200.497	
	A		HSBC	182.578	
	A		BNP Paribas	110.975	
	BBB		Barclays	88.100	
	BBB +		Goldman Sachs	87.399	
Bancos Locales (en Chile)	A	AAA	Santander Chile	4.324	432
	A+	AAA	Banco de Chile	4.308	431
	A	AA+	BCI	3.758	376
	BBB+	AA	Banco ITAU - Corpbanca	2.782	278
	AA-	AAA	Banco Estado	2.357	236
	BBB+	AA	BBVA Chile	1.238	124
	AA	AAA	Scotiabank	1.160	116

Patrimonio Bancos Extranjeros versus Nacionales

Patrimonio (millones de USD)



Norma de Carácter General 411 – SVS Agosto 2016

Calificación Idoneidad y Suficiencia de Garantías

Reflexiones por analizar en conjunto:

- Dejan fuera a Bancos Extranjeros que son solventes y con Grado de Inversión, como JP Morgan; Goldman Sachs y Barclays por ejemplo.
- Norma requiere la Confirmación en Chile con un “A” nacional siendo que es menos solvente que un “A” internacional.
- Para Bancos Extranjeros con mas de una clasificación de riesgo, la Norma 411 exige seleccionar la menor de ellas, dejando fuera a muchos solventes.

SUGERENCIAS

- Flexibilizar escala, permitiendo participar a Bancos Extranjeros solventes BBB+ ; BBB hasta BBB-
- Eliminar requisito de confirmar en Chile.
- Es simple cobrar una SBLC de manera electrónica vía mensajes Swift y existe una regulación internacional al respecto.
- Con esto se elimina un mayor costo financiero, adicionando entre 20 y 30 bps para constituir las Garantías Financieras.
- Flexibilizar requerimiento de elegir mínima clasificación internacional.
Ej: si tiene 3 clasificaciones de riesgo y 2 “A” y 1 “BBB+”, prevalezcan las 2 mejores.

Industria Minera tiene su foco en productividad y disminución de costos

- Al exigir confirmación en Chile costos se incrementan en 20 bps – 30 bps.
- Hasta 2015 no hubo necesidad de girar de las líneas para capital de trabajo (ciclo de precios altos). Luego entramos a ciclo de baja de precios por lo que Bancos contraen la líneas de crédito.
- ¿Hace sentido copar las líneas en “**Confirmación de SBLC**”, en vez de utilizarlas para otorgar PAE?; Confirmación de LC Exportaciones; líneas de sobregiro; e-factoring o e-confirming proveedor, **riesgo que la Banca sí tiene interés en tomar.**
- Utilizar líneas para Confirmación de SBLC limita la capacidad de endeudamiento local, requiriendo ir al mercado internacional a mayor costo.
- ¿La Banca local tendrá apetito por este tipo de riesgo de Confirmación?

Tema no contemplado en la Ley, Reglamento ni Norma 411

- Es recomendable dejar establecido que se puede recibir garantías de varios Bancos, dado que los montos a garantizar se incrementan anualmente y existirá necesidad de emitirlas por varios bancos.
- Dado lo anterior, es necesario establecer el procedimiento cómo será la ejecución del cobro de un monto parcial de las garantías:
 - ¿% igual a prorrata por Banco?
 - ¿Se ejecuta de un Banco X y no del Banco Y o Z?
 - Esto iría en detrimento del Banco X

GRACIAS